



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 91 /

PARRAL, Enero 12 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, Traslado de Material de Contruccion: Zinc y Pizarreño por Emergencia de Incendios, el día 07 de Enero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 07/01/2009 Hora: 9:00 Hasta: 19:00.

Motivo: Trabaja DE MATERIAL DE CONSTRUCCION

Zinc y Pinturas por emergencia de Inocencias

Funcionario: Augusto Rojas Godoy

Lugar: TALCA (Intendencia) Vehículo: Cruce Internacional
Carretera Militar, Ministerio
Defensa Civil



Autorizado por



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N° _____
- De Faena N° _____

V° B° Jefe de Finanzas

12/01/09